



# Asamblea General

Distr. limitada  
12 de junio de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

58° período de sesiones

Viena, 10 a 19 de junio de 2015

### Proyecto de informe

### Capítulo II

### Recomendaciones y decisiones

#### B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 52° período de sesiones

1. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 52° período de sesiones (A/AC.105/1088), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General.
2. La Comisión expresó su aprecio a Előd Both (Hungria) por su acertada labor de dirección durante el 52° período de sesiones de la Subcomisión.
3. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, Austria, Argelia, el Canadá, Chile, China, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Irán (República Islámica del), el Japón, México, el Pakistán, la República Árabe Siria, la República Checa, la República de Corea, Turquía y Venezuela (República Bolivariana de). También formuló declaraciones el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y en nombre del Grupo de los 77 y China. Durante el intercambio general de opiniones formularon a su vez declaraciones sobre el tema otros Estados miembros.
4. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:
  - a) “Actividades humanas en el espacio realizadas por el Japón: 30 años de historia”, a cargo del representante del Japón;



- b) “Funcionamiento y desarrollo del sistema de navegación por satélite BeiDou”, a cargo del representante de China;
- c) “La contribución científica de Italia a la misión BepiColombo”, a cargo del representante de Italia;
- d) “Sugerencia preliminar para la cooperación internacional en la sonda lunar Chang’e-4”, a cargo del representante de China.

## **1. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial**

### **a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial**

5. La Comisión tomó nota de las deliberaciones celebradas en la Subcomisión en el marco del tema relativo al Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1088, párrs. 31 a 52).
6. La Comisión observó que las esferas prioritarias del Programa eran la vigilancia del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales, las comunicaciones por satélite para las aplicaciones de la educación a distancia y la telemedicina, la reducción de los riesgos de desastre, la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), la Iniciativa sobre Ciencia Espacial Básica, el derecho del espacio, el cambio climático, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial Básica y la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad. La Comisión observó también que la nueva prioridad temática de vigilancia y protección de la biodiversidad y los ecosistemas se incluyó en la labor del Programa para 2015.
7. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2014, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1088, párrs. 41 a 44) y en el informe del Experto en Aplicaciones de la Tecnología Espacial (A/AC.105/1085, anexo I).
8. La Comisión expresó su aprecio a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían realizado las actividades del Programa. También expresó su agradecimiento a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado las actividades.
9. La Comisión observó con satisfacción que se estaba avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2015, como se señalaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1088, párr. 45).
10. La Comisión también observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba ayudando a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a participar en las actividades realizadas en el marco del Programa y a beneficiarse de ellas.
11. La Comisión hizo notar con preocupación los limitados recursos financieros de que se disponía para ejecutar el Programa, e hizo un llamamiento a los Estados y las organizaciones para que siguieran prestando apoyo al Programa mediante contribuciones voluntarias.

12. La Comisión dijo que se necesitaban más recursos humanos para realizar plenamente las diversas actividades que había de llevar a cabo el Programa y que sin esos recursos adicionales la Oficina no estaría en condiciones de atender las exigencias cada vez mayores de los Estados Miembros con respecto a los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.

13. La Comisión tomó nota de los documentos de sesión relativos a: las tecnologías espaciales para vigilar y proteger la biodiversidad y los ecosistemas y una nueva prioridad temática propuesta para el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial (A/AC.105/2015/CRP.10, en inglés únicamente); las actividades en el bienio 2014-2015 de la Iniciativa sobre Tecnología Espacial Básica y los planes para 2016 y más allá (A/AC.105/2015/CRP.11, en inglés únicamente); y el informe acerca del Curso Práctico de las Naciones Unidas y el Japón sobre el Clima Espacial dedicado al tema “Productos Científicos y de Datos para los instrumentos de la Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial” (A/AC.105/2015/CRP.12, en inglés únicamente).

*i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial*

14. La Comisión hizo suyos los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos previstos para el resto de 2015 y expresó su agradecimiento a Austria, Costa Rica, el Japón, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, Kenya y Sudáfrica, así como a la FAI, por copatrocinar y acoger esas actividades (véase A/AC.105/1085, anexo II).

15. La Comisión observó que la República Islámica del Irán había propuesto posponer el Curso Práctico de las Naciones Unidas y la República Islámica del Irán sobre la Utilización de la Tecnología Espacial para la Vigilancia de las Tormentas de Polvo y las Sequías en la Región de Oriente Medio, que estaba previsto celebrar en Teherán en septiembre de 2015.

16. La Comisión hizo suyo el programa de los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos relacionados con la vigilancia del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales, la salud mundial, los GNSS, la ciencia espacial básica, la tecnología espacial básica, el cambio climático, la tecnología espacial en pro de la humanidad, y los beneficios socioeconómicos de las actividades espaciales, que se preveía celebrar en 2016 en beneficio de los países en desarrollo.

*ii) Becas de larga duración para capacitación a fondo*

17. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Italia que, por conducto del Politecnico di Torino y el Istituto Superiore Mario Boella, y con la colaboración del Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris, había seguido ofreciendo becas para estudios de posgrado relacionados con los GNSS y las aplicaciones conexas.

18. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno del Japón por haber continuado con el Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas y el Japón sobre Tecnología de los Nanosatélites, en cooperación con el Instituto de Tecnología de Kyushu.

19. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Alemania, el cual, en colaboración con el Centro de Tecnología Espacial y Microgravedad Aplicadas y el Centro Aeroespacial Alemán (DLR) habían concluido con éxito el primer ciclo de sus experimentos con torre de caída.

20. La Comisión acogió con beneplácito el programa de cooperación entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA) destinado a ofrecer a entidades ubicadas en Estados Miembros de las Naciones Unidas una oportunidad de poner en órbita un satélite pequeño, diseñado y construido por esos Estados Miembros, desde el módulo experimental japonés (Kibo) de la Estación Espacial Internacional, con el objetivo de promover la cooperación internacional y la creación de capacidad en tecnología espacial y sus aplicaciones en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. Se alentó a la Oficina y a otros organismos espaciales a que realizaran proyectos conjuntos similares.

21. La Comisión observó que era importante aumentar las oportunidades de creación de capacidad y de capacitación a fondo en todos los ámbitos de la ciencia y la tecnología espaciales, sus aplicaciones y el derecho del espacio mediante proyectos de cooperación y programas de becas de larga duración, ejecutados incluso por parte de la Oficina, e instó a los Estados Miembros a que brindaran oportunidades de ese tipo en sus instituciones pertinentes.

*iii) Servicios de asesoramiento técnico*

22. La Comisión hizo notar con reconocimiento los servicios de asesoramiento técnico prestados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial para apoyar las actividades y proyectos con que se promovía la cooperación regional en materia de aplicaciones espaciales, a los cuales se hacía referencia en el informe del Experto en Aplicaciones de la Tecnología Espacial (A/AC.105/1085, párrs. 39 a 48).

*iv) Centros Regionales de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, afiliados a las Naciones Unidas*

23. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguía valorando, promoviendo y fomentando la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los Centros Regionales de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, afiliados a las Naciones Unidas. Los aspectos más destacados de las actividades realizadas por esos Centros entre 2013 y 2015, que habían recibido el apoyo del Programa, se presentaron en el informe del Experto en Aplicaciones de la Tecnología Espacial (A/AC.105/1085, anexo III).

24. La Comisión observó con aprecio que los países que acogían los Centros Regionales de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, seguían prestando a esos Centros apoyo financiero y en especie, de conformidad con sus obligaciones como países anfitriones.

25. La Comisión observó con preocupación que los recursos financieros de que disponían algunos Centros Regionales eran limitados, e hizo un llamamiento a los Estados Miembros y a las organizaciones de las regiones en que se encontraban esos Centros para que apoyaran sus actividades mediante contribuciones financieras y en especie.

26. La Comisión acogió con beneplácito la inauguración del nuevo Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico, situado en la Universidad Beihang de Beijing, y observó con reconocimiento el compromiso del Gobierno de China para apoyar la labor del Centro.

27. La Comisión observó que el Centro Regional había completado la selección de 42 estudiantes extranjeros para el primer programa de becas de larga duración, y que esos estudiantes comenzarían sus estudios en septiembre de 2015. En abril de 2015, el Centro Regional había organizado un programa de capacitación de corta duración sobre navegación por satélite y sus aplicaciones. En la segunda mitad de 2015 se celebrarían otros dos programas de capacitación de corta duración sobre teleobservación y sobre política y derecho del espacio.

**b) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento**

28. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) estaba integrado por 41 Estados miembros y dos organizaciones participantes, y que había otros interesados en vincularse con el programa. Observó con aprecio que la cobertura mundial de las radiobalizas de emergencia se había hecho posible gracias tanto al segmento espacial (consistente en seis satélites en órbita polar y otros seis en órbita geoestacionaria proporcionados por el Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y la India junto con la Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT)), como a las contribuciones de otros 26 países al segmento terrestre. La Comisión observó que, desde su entrada en funcionamiento, en 1982, COSPAS-SARSAT había prestado asistencia para rescatar a casi 40.000 personas en más de 11.000 operaciones de búsqueda y salvamento, y que en 2014 los datos de alerta del sistema habían contribuido a salvar la vida de más de 2.100 personas en más de 700 operaciones de búsqueda y salvamento realizadas en todo el mundo.

29. La Comisión observó que se seguía estudiando la posibilidad de utilizar satélites en órbita terrestre mediana para mejorar las operaciones internacionales de búsqueda y salvamento con ayuda de satélites.

**2. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015**

30. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al desarrollo socioeconómico en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1088, párrs. 53 a 69).

31. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario (A/AC.105/1088, párr. 69, y anexo I, párrs. 4 y 7).

32. La Comisión recordó que la Asamblea General, en su resolución 69/85, había reiterado la necesidad de promover los beneficios de la tecnología espacial y sus aplicaciones en las grandes conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas para examinar el desarrollo económico, social y cultural y los ámbitos conexos, y había reconocido que la importancia fundamental de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para los procesos de desarrollo sostenible en los planos mundial, regional, nacional y local debía promoverse en la formulación de políticas y programas de acción y su aplicación, en particular mediante esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de esas conferencias y cumbres, incluso poniendo en práctica la Declaración del Milenio y contribuyendo al proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015.

33. La Comisión hizo suyo el mandato y el plan de trabajo del grupo de expertos encargado de examinar cuestiones relativas al espacio y la salud mundial (A/AC.105/1088, anexo I, párr. 7).

**3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre**

34. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1088, párrs. 70 a 84).

35. La Comisión también tomó nota de varias iniciativas regionales e internacionales destinadas a aumentar el uso de datos de teleobservación para promover el desarrollo socioeconómico y sostenible, en particular en beneficio de los países en desarrollo.

36. Durante las deliberaciones, las delegaciones examinaron programas nacionales y de cooperación sobre el uso de datos de teleobservación. Se señalaron algunos ámbitos en que los datos de teleobservación seguían siendo fundamentales para la adopción de decisiones bien informadas. Algunos de los ejemplos mencionados fueron: la vigilancia del cambio climático, la gestión de desastres, la ordenación de los recursos naturales, la vigilancia de los cultivos ilícitos, la previsión de sequías y de la desertificación, la oceanografía, el desarrollo rural, la agricultura, la planificación urbana, la seguridad alimentaria, la salud pública y la asistencia humanitaria y para el desarrollo, en particular la observación de las poblaciones y de los recursos naturales en los campamentos de refugiados y de desplazados internos.

37. Dada la importancia cada vez mayor de la tecnología de la teleobservación y otras aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales, algunas delegaciones pidieron una mayor creación de capacidad en esas esferas a fin de que los agentes nacionales pertinentes, en particular en los países en desarrollo, pudieran utilizar la tecnología de la teleobservación al adoptar medidas preventivas contra la degradación del medio ambiente y los peligros conexos. Esas delegaciones también expresaron su apoyo a las iniciativas que promovían la disponibilidad y

distribución, en los países en desarrollo, de datos basados en el espacio sin costo alguno.

38. La Comisión hizo notar la importante función que cumplían organizaciones y mecanismos de coordinación regionales para promover la cooperación regional en la utilización de tecnologías de teleobservación, como la APSCO, el APRSAF y su proyecto “Centinela Asia”, así como las iniciativas de la CESPAP relativas a la vigilancia de las sequías y la gestión de desastres.

39. La Comisión tomó nota del número de lanzamientos de satélites de observación de la Tierra que continuaban realizándose, y de diversas iniciativas de los países en desarrollo para lanzar satélites de ese tipo, y destacó la necesidad de seguir aumentando las capacidades de los países en desarrollo respecto a la utilización de la tecnología de la teleobservación.

#### **4. Desechos espaciales**

40. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los desechos espaciales, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1088, párrs. 85 a 113).

41. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión relativas a ese tema del programa (A/AC.105/1088, párrs. 90 y 113).

42. La Comisión observó con aprecio que algunos Estados ya aplicaban medidas de reducción de los desechos espaciales, en consonancia con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o las preparadas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), y que otros Estados habían elaborado normas propias con ese fin, basadas en esos dos conjuntos de directrices. La Comisión observó también que otros Estados utilizaban las directrices del IADC y el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales como puntos de referencia en los marcos reglamentarios que habían establecido para las actividades espaciales nacionales. La Comisión hizo notar también que aun otros Estados habían cooperado para hacer frente a la cuestión de los desechos espaciales en el marco del programa de la ESA destinado a promover el conocimiento de la situación en el medio espacial.

43. La Comisión instó a los países que todavía no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de aplicar de manera voluntaria las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o las preparadas por el IADC.

44. La Comisión observó con aprecio que el 8 de junio de 2015 la Administración Espacial Nacional de China había creado el Centro de Observación y Operaciones sobre los Desechos Espaciales, y que el 6 de agosto de 2014 se había establecido el Laboratorio Conjunto de China y el Brasil para el Clima Espacial; esas entidades contribuirían a la cooperación internacional en la cuestión de los desechos espaciales y el clima espacial.

45. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el futuro de las actividades espaciales dependía en gran medida de la reducción y la eliminación de los desechos espaciales, y de que se debía seguir tratando con carácter prioritario la cuestión de la reducción de los desechos espaciales, con miras a intensificar aún más las investigaciones sobre la tecnología de la observación de los desechos espaciales,

la modelización de entornos de los desechos espaciales y las tecnologías para proteger los sistemas espaciales de esos desechos y limitar la generación de nuevos desechos.

46. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debía seguir examinando atentamente la cuestión de la reducción de los desechos espaciales y, en particular, se debía prestar más atención al problema de los desechos provenientes de plataformas con fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y a las colisiones de objetos espaciales con desechos y sus subproductos, así como al modo de mejorar la tecnología para la vigilancia de esos desechos.

47. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los Estados, en particular aquellos que eran responsables en gran medida de la situación relativa a los desechos espaciales, y aquellos que tenían la capacidad de actuar para reducir los desechos espaciales, debían divulgar información sobre las medidas adoptadas para reducir la generación de desechos espaciales.

48. Se expresó la opinión de que las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión habían demostrado ser un mecanismo importante en la cooperación internacional para aprovechar las oportunidades más importantes que ofrecía la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y afrontar los principales retos conexos.

49. Se expresó la opinión de que la investigación y el examen de nuevas medidas para gestionar los desechos espaciales a largo plazo eran indispensables para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

50. Se expresó la opinión de que era importante abordar la cuestión de la proliferación de los desechos espaciales sin obstaculizar el desarrollo de las capacidades de los países con programas espaciales incipientes.

51. Se expresó la opinión de que la cuestión de la eliminación activa de desechos espaciales podría pasar a ser un nuevo tema del programa de la Subcomisión.

52. Se expresó la opinión de que era posible aplicar medidas de reducción de los desechos espaciales incluso en el caso de los satélites pequeños y muy pequeños.

53. Se expresó la opinión de que, habida cuenta de los importantes riesgos asociados con la proliferación de desechos espaciales que suponían un peligro para la integridad de los satélites, para la Estación Espacial Internacional y para los hombres y las mujeres a bordo de la Estación Espacial Internacional, la cuestión de la reducción de los desechos espaciales debía seguir recibiendo la atención de la Comisión.

54. Se expresó la opinión de que los países que realizaban actividades espaciales debían ayudar a los países con programas espaciales incipientes a establecer sus capacidades con respecto a la aplicación de medidas de reducción de los desechos espaciales, incluso impartiendo capacitación y transfiriendo la tecnología pertinente, y sin imponer costos indebidos a los programas espaciales de los países en desarrollo.

## 5. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales

55. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1088, párrs. 114 a 132).

56. La Comisión tuvo ante sí un plan de trabajo propuesto para el bienio 2016-2017 de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), que figuraba en el documento A/AC.105/1093. La Comisión también tuvo ante sí documentos de sesión relativos a la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas y Alemania sobre la Observación de la Tierra y Soluciones Mundiales a los Retos del Desarrollo Sostenible en las Sociedades en Situación de Riesgo (A/AC.105/2015/CRP.9, en inglés únicamente), y sobre la información obtenida desde el espacio y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (A/AC.105/2015/CRP.16, en inglés únicamente).

57. En la 690ª sesión de la Comisión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su declaración ante la Comisión, dio las gracias a los Gobiernos de Austria, China y Alemania por su compromiso con el programa ONU-SPIDER y por el apoyo que le habían prestado desde su creación. Invitó a los Estados Miembros interesados a que consideraran la posibilidad de proporcionar los recursos necesarios, en forma de contribuciones voluntarias o como ofrecimientos concretos de colaboración y asociación, a fin de permitir que el programa ONU-SPIDER pudiera responder a la creciente demanda de apoyo en la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia. La Directora también subrayó el importante papel del portal de conocimientos de ONU-SPIDER ([www.un-spider.org](http://www.un-spider.org)) en la prestación de ayuda a los Estados Miembros en situaciones de emergencia, por ejemplo, durante los recientes terremotos ocurridos en Bangladesh, China, la India y Nepal.

58. La Comisión observó que los desastres naturales seguían siendo un motivo de gran preocupación para todos los países y que, por tanto, deberían aumentar las iniciativas orientadas a incrementar el uso la tecnología espacial en la reducción del riesgo de desastres.

59. La Comisión acogió con beneplácito la aprobación en marzo de 2015 del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, correspondiente al período 2015-2030, en el que se reconocía el valor de la tecnología basada en el espacio y la observación de la Tierra para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia, con lo que se allanaba el camino para la construcción de sociedades más resilientes mediante una gestión eficaz del riesgo de desastres. La Comisión observó que los esfuerzos realizados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el programa ONU-SPIDER, detallados en el documento A/AC.105/2015/CRP.16, habían dado como resultado que en el texto final del Marco de Sendai se hicieran referencias concretas a la importancia de utilizar información reunida por las plataformas basadas en el espacio e *in situ* para entender los riesgos relacionados con los desastres ocasionados por causas naturales en todo el mundo. La Oficina y su programa ONU-SPIDER habían actuado, entre otras cosas, promoviendo la cooperación internacional para aumentar el uso de las tecnologías basadas en el espacio y de los servicios conexos en los planos nacional y local.

60. Se observó que durante la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que se celebró en Sendai (Japón), se había presentado la Alianza Mundial de Observación de la Tierra como iniciativa voluntaria de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, su programa ONU-SPIDER y otros 17 asociados, orientada a facilitar el uso de tecnologías de observación de la Tierra y basadas en el espacio para contribuir a la consecución del objetivo principal y las siete metas establecidos en el Marco de Sendai.
61. La Comisión tomó nota con satisfacción de que del 26 al 28 de mayo se había celebrado en Bonn (Alemania) una conferencia conjunta de las Naciones Unidas y Alemania sobre la observación de la Tierra para deliberar acerca de soluciones mundiales a los retos del desarrollo sostenible en las sociedades en situación de riesgo. Organizaron la conferencia el DLR y el Ministerio Federal de Economía y Energía de Alemania, con el objetivo de examinar las formas y los medios de institucionalizar el uso de información obtenida desde el espacio en los planes nacionales y en las plataformas regionales y mundiales, y examinar los mecanismos de cooperación internacional en el ámbito del espacio con el fin de fomentar la aplicación del Marco de Sendai por parte de los países.
62. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la 5ª conferencia anual organizada por la Oficina de ONU-SPIDER en Beijing se celebraría del 14 al 16 de septiembre en Beijing, y se centraría en la aplicación del Marco de Sendai.
63. La Comisión tomó nota con aprecio de la información y los servicios proporcionados por el programa ONU-SPIDER, como las misiones de asesoramiento técnico, que constituían una valiosa contribución al fortalecimiento de la preparación para casos de desastre y la respuesta de emergencia en el plano nacional.
64. Algunas delegaciones pidieron a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y su programa ONU-SPIDER que intensificara sus actividades de fomento de la capacidad mediante programas de capacitación, en particular en los países en desarrollo.
65. La Comisión observó la valiosa contribución de los Estados Miembros, mediante sus actividades en curso, al objetivo de aumentar la disponibilidad y utilización de soluciones basadas en la tecnología espacial para apoyar la gestión de desastres, incluido el proyecto “Centinela Asia” y su coordinación de las solicitudes de observación de emergencia por conducto del Centro Asiático de Reducción de Desastres, el servicio de cartografía de emergencia del Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus), y la Carta sobre Cooperación para el Logro del Uso Coordinado de Instalaciones Espaciales en Catástrofes Naturales o Tecnológicas (también llamada Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres). La Comisión observó la necesidad de fortalecer las iniciativas de reducción del riesgo de desastres utilizando los servicios del programa ONU-SPIDER y otras plataformas de socorro en casos de desastre a fin de que más países pudieran beneficiarse de esas iniciativas.
66. La Comisión también observó la valiosa contribución que la Alianza Mundial de Observación de la Tierra podría hacer en los próximos años como vehículo para mejorar el uso, por parte de los países en desarrollo, de información obtenida desde el espacio e *in situ* para reducir tanto su exposición a los peligros como su vulnerabilidad.

67. La Comisión observó la labor de fomento de la capacidad realizada por los Centros Regionales afiliados a las Naciones Unidas, en particular el Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico, mediante la realización de cursos sobre la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia.

#### **6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite**

68. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a las novedades en los GNSS, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1088, párrs. 133 a 155).

69. La Comisión observó que en 2015 se cumplía el 10º aniversario de la creación, auspiciada por las Naciones Unidas, del Comité Internacional sobre los GNSS. Se subrayó que el Comité había contribuido muy fructíferamente a reunir a proveedores y usuarios de los GNSS para promover su utilización e integración en las infraestructuras nacionales, especialmente en los países en desarrollo.

70. La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por su apoyo continuo en su calidad de secretaría ejecutiva del Comité y su Foro de Proveedores y por organizar cursos prácticos y actividades de capacitación centradas en el fomento de la capacidad para utilizar tecnologías relacionadas con los GNSS en diversos ámbitos de la ciencia y la industria, por ejemplo, en relación con los efectos del clima espacial en la ionosfera y su influencia en la determinación de la posición.

71. La Comisión observó con aprecio que la 9ª reunión del Comité Internacional sobre los GNSS y la 13ª reunión de su Foro de Proveedores, organizadas por la Comisión Europea y la Agencia del GNSS Europeo en nombre de la Unión Europea, se habían celebrado del 10 al 14 de noviembre de 2014 en Praga. La Comisión observó que la 10ª reunión del Comité Internacional sobre los GNSS sería organizada por los Estados Unidos y se celebraría en Boulder, Colorado (Estados Unidos) del 1 al 6 de noviembre de 2015. La Comisión observó también que la Federación de Rusia había expresado su interés en acoger la 11ª reunión del Comité, prevista para 2016.

72. La Comisión observó con reconocimiento las contribuciones financieras de los Estados Unidos y la Comisión Europea a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para apoyar las actividades relacionadas con los GNSS, el Comité Internacional sobre los GNSS y el Foro de Proveedores del Comité Internacional sobre los GNSS.

73. La Comisión observó que se habían celebrado reuniones periódicas entre China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, el Japón y la Unión Europea para debatir los modos en que podía aumentar la interoperabilidad entre los proveedores de GNSS y se podían mejorar los servicios a la comunidad mundial de usuarios.

#### **7. Clima espacial**

74. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al clima espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1088, párrs. 156 a 169).

75. La Comisión acogió con beneplácito la creación del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial de la Subcomisión, que se había reunido por primera vez durante el 52º período de sesiones de la Subcomisión bajo el liderazgo del Canadá para definir su programa de trabajo, basándose en las mejores prácticas de la labor del grupo de expertos C, sobre meteorología espacial, del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

76. La Comisión hizo suyo el mandato del Grupo de Expertos, que figuraba en el párrafo 169 del informe de la Subcomisión (A/AC.105/1088), consistente en concienciar, proporcionar orientación y posibilitar la comunicación y la cooperación en actividades relacionadas con el clima espacial entre Estados miembros de la Comisión y organizaciones nacionales e internacionales conexas.

77. La Comisión observó que la labor del Grupo de Expertos podría ser de utilidad para el Equipo de Coordinación entre Programas sobre Clima Espacial, coordinado por la Organización Meteorológica Mundial, y para la hoja de ruta sobre el clima espacial, iniciada por el Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR).

78. La Comisión observó también que se estaban preparando varias estrategias nacionales sobre el clima espacial, como por ejemplo, la estrategia nacional sobre clima espacial de los Estados Unidos, cuyo objetivo era aumentar la preparación de ese país ante los fenómenos graves del clima espacial, y en la que se atribuía gran importancia al fomento de la coordinación internacional en el intercambio de datos y servicios relacionados con el clima espacial.

79. La Comisión observó además que se estaba celebrando una serie de actividades encaminadas a determinar las esferas de cooperación entre Estados miembros y organizaciones nacionales e internacionales para mejorar la capacidad nacional y aumentar las actuaciones a nivel mundial relacionadas con el clima espacial, como por ejemplo, el Curso Práctico de las Naciones Unidas y el Japón sobre el Clima Espacial que se había celebrado en Fukuoka (Japón) del 2 al 6 de marzo; el curso práctico titulado “Servicios de Meteorología Espacial para Crear una Resiliencia Mundial”, dirigido por el Organismo Nacional para el Estudio de los Océanos y la Atmósfera de los Estados Unidos y celebrado paralelamente al 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos; y el simposio de medio día de duración del COSPAR y el programa International Living with a Star, que estaba previsto celebrar durante el 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2016.

80. La Comisión observó que el Centro Internacional de Ciencia y Educación Meteorológica Espacial, con sede en la Universidad de Kyushu (Japón), seguía prestando apoyo a la investigación del clima espacial (entre otras cosas, gestionando una red mundial de magnetómetros integrada en el Sistema de Adquisición de Datos Magnéticos (MAGDAS)) y a la educación relativa al clima espacial, por ejemplo, mediante la puesta en marcha de escuelas para crear capacidad relativa al MAGDAS. También se observó que el Centro Internacional de Ciencia y Educación Meteorológica Espacial seguía publicando el boletín de la Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial.

## 8. Objetos cercanos a la Tierra

81. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los objetos cercanos a la Tierra, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1088, párrs. 170 a 191).

82. La Comisión recordó que el mejor modo de aplicar medidas de respuesta eficaces para reducir los riesgos que planteaban los objetos cercanos a la Tierra era recurriendo a la cooperación internacional en la observación, caracterización, intercambio de información y creación de capacidad, y promoviendo las tecnologías de reunión de datos sobre objetos espaciales y el desarrollo de vehículos espaciales de observación de los objetos cercanos a la Tierra.

83. La Comisión observó con satisfacción la labor que estaba realizando la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG), establecidos como resultado de las recomendaciones relativas a una respuesta internacional a la amenaza de impacto que planteaban los objetos cercanos a la Tierra, recomendaciones que la Asamblea General había recordado en su resolución 69/85.

84. La Comisión observó que el comité directivo de la IAWN había celebrado una reunión el 11 de noviembre de 2014 junto con la 46ª reunión anual de la División de Ciencias Planetarias de la American Astronomical Society. El comité directivo escuchó ponencias sobre las capacidades y las actividades en curso de numerosos proyectos de caracterización de objetos cercanos a la Tierra. Se presentó y examinó un proyecto final de la carta de intención de participación en la IAWN. Se puede obtener más información al respecto en la dirección web <http://www.minorplanetcenter.net/IAWN>.

85. La Comisión observó que la tercera reunión del SMPAG había tenido lugar en el Instituto Europeo de Investigaciones Espaciales de la ESA, con sede en Frascati (Italia), los días 9 y 10 de abril de 2015. El objetivo principal había sido deliberar acerca del plan de trabajo del SMPAG. Todos los jefes de tareas habían presentado la situación de sus temas de trabajo y se había acordado que los jefes de tareas presentarían informes semestrales sobre las tareas en curso.

86. Se informó a la Comisión de que la próxima reunión del comité directivo del SMPAG se celebraría paralelamente a la reunión de la División de Ciencias Planetarias de la American Astronomical Society en National Harbor, Maryland (Estados Unidos) del 8 al 13 de noviembre de 2015. Se había invitado a los jefes de tareas a participar en ella, y se podía encontrar más información al respecto en el sitio web oficial del SMPAG.

87. Se expresó la opinión de que la labor técnica de la IAWN y el SMPAG tendría que complementarse con mecanismos políticos de alto nivel para la adopción de decisiones, a fin de que las medidas contra una amenaza incipiente pudieran aplicarse a su debido tiempo y con eficacia.

88. La Comisión observó que el Equipo de Acción sobre Objetos Cercanos a la Tierra había establecido satisfactoriamente la IAWN y el SMPAG, y que la Subcomisión había recomendado la disolución del Equipo de Acción.

89. La Comisión observó con aprecio la labor del Equipo de Acción y encomió sus logros en la coordinación de las actividades internacionales para reducir el riesgo que suponían los objetos cercanos a la Tierra, en particular mediante su labor de creación de la IAWN y el SMPAG. La Comisión dio también las gracias a Sergio Camacho (México), Presidente del Equipo de Acción, por su dedicación.

**9. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre**

90. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1088, párrs. 192 a 208).

91. La Comisión hizo suyo el informe de la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, al que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido) (A/AC.105/1088, párr. 208 y anexo II).

92. La Comisión alentó a los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales a que comenzaran a aplicar el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/934) o continuaran aplicándolo.

93. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Marco de Seguridad, en su forma actual, no era adecuado para afrontar los retos que planteaba la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y de que no se debía permitir la proliferación de esas fuentes de energía en el espacio ultraterrestre, incluidas las órbitas terrestres, dado que no se habían evaluado sus efectos sobre la humanidad y el medio ambiente y no existía un marco claro que definiera responsabilidades y determinara instrumentos jurídicos y técnicos que permitieran afrontar con eficacia las situaciones críticas que podrían plantearse a raíz de prácticas indebidas.

94. Algunas delegaciones opinaron que incumbía a los gobiernos la responsabilidad internacional de las actividades nacionales que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre realizadas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y que dicha cuestión concernía a toda la humanidad.

95. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería existir una mayor coordinación e interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a fin de elaborar instrumentos jurídicos vinculantes para definir las responsabilidades de los Estados en la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y para realizar investigaciones sobre maneras de optimizar o sustituir la utilización de energía nuclear en las actividades en el espacio ultraterrestre.

96. A juicio de algunas delegaciones, debería examinarse más a fondo la utilización de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, para hacer frente al problema de las posibles colisiones de objetos portadores de fuentes de energía nuclear, así como al de su reingreso accidental en la atmósfera de la Tierra. Esas delegaciones opinaron que debía prestarse más atención a ese asunto, poniendo en práctica para ello estrategias, planes a largo plazo y reglamentos adecuados,

promoviendo normas vinculantes, y aplicando el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

#### **10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre**

97. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1088, párrs. 209 a 259).

98. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y por el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Peter Martinez (Sudáfrica) (A/AC.105/1088, párr. 259, y anexo III, párrs. 14 y 15).

99. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría en la que figuraba una actualización del conjunto de proyectos de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/L.298);

b) Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre: documento de trabajo del Presidente del Grupo de Trabajo (A/AC.105/C.1/L.343), que la Subcomisión había tenido a su disposición en su 52º período de sesiones;

c) Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia titulado “Propuesta relativa al examen del concepto de plataforma de información de las Naciones Unidas al servicio de las necesidades comunes de reunión e intercambio de información sobre la observación del espacio cercano a la Tierra en aras de la seguridad de las operaciones espaciales, y sus aspectos estructurales y programáticos” (A/AC.105/L.293), que la Subcomisión había tenido a su disposición en su 52º período de sesiones;

d) Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia titulado “Logro de una interpretación uniforme del derecho de legítima defensa, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, aplicado al espacio ultraterrestre como factor para mantener el espacio ultraterrestre seguro y libre de conflictos y fomentar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre” (A/AC.105/L.294), que la Subcomisión había tenido a su disposición en su 52º período de sesiones;

e) Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia titulado “Consideraciones sobre el modo de consolidar la comprensión de las cuestiones relativas a la mejora de la práctica del registro de objetos espaciales, dada la necesidad de velar por la seguridad de las operaciones espaciales” (A/AC.105/L.295), que la Subcomisión había tenido a su disposición en su 52º período de sesiones;

f) Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia titulado “Consideraciones y propuestas adicionales destinadas a aumentar la comprensión de las prioridades, el significado global y las funciones del concepto y la práctica de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio

ultraterrestre” (A/AC.105/L.296), que la Subcomisión había tenido a su disposición en su 52º período de sesiones;

g) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia sobre la necesidad de que la comunidad internacional decida si apoyará un conjunto eficaz de soluciones relativas al aumento de la seguridad de las operaciones en el espacio ultraterrestre o si pondrá fin a su labor sobre esa cuestión con unos resultados inconcluyentes, desprovistos de significado funcional y de escasa utilidad práctica (A/AC.105/2015/CRP.15, en inglés y ruso únicamente);

h) Documento de sesión presentado por los Estados Unidos en el que figuraba una propuesta de los Estados Unidos relativa a la creación de un grupo de expertos sobre el conocimiento colaborativo de la situación en el medio espacial (A/AC.105/2015/CRP.17, en inglés únicamente);

i) Documento de sesión presentado por los Estados Unidos en el que figuraban las opiniones de los Estados Unidos acerca del proyecto de directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/2015/CRP.18, en inglés únicamente);

j) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia que contenía la evaluación por la Federación de Rusia de la iniciativa y las medidas de la Unión Europea encaminadas a impulsar su proyecto de código de conducta relativo a las actividades espaciales (A/AC.105/2015/CRP.19, en inglés y ruso únicamente);

k) Documento de sesión presentado por las delegaciones del Brasil, China, la Federación de Rusia, la India y Sudáfrica (grupo BRICS), en el que se recogía la declaración conjunta que habían presentado al 58º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acerca de la elaboración de las directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/2015/CRP.20, en inglés únicamente).

100. La Comisión señaló que durante el período de sesiones en curso el Grupo de Trabajo había celebrado reuniones en las que había contado con servicios de interpretación y, además, el Presidente del Grupo de Trabajo había celebrado consultas oficiosas con las delegaciones interesadas. Durante esas consultas se habían mantenido negociaciones sobre la actualización del conjunto de proyectos de directrices (A/AC.105/L.298).

101. La Comisión destacó la importancia de la labor y los progresos realizados por el Grupo de Trabajo y felicitó al Presidente del Grupo de Trabajo por sus incansables esfuerzos.

102. La Comisión señaló con reconocimiento que la actualización del conjunto de proyectos de directrices, contenida en el documento A/AC.105/L.298, se había basado en los informes de los cuatro grupos de expertos e incluía directrices adicionales, así como modificaciones, presentadas por los Estados miembros. La Comisión hizo notar que la actualización constituía una buena base para proseguir el examen y finalizar el conjunto de directrices.

103. La Comisión señaló que varias de las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre

(véase A/68/189) estaban directamente relacionadas con la labor del Grupo de Trabajo, lo que ponía nuevamente de relieve la importancia de finalizar las directrices en un plazo oportuno.

104. La Comisión señaló también que, una vez finalizadas, las directrices contribuirían a aumentar la transparencia y a fomentar la confianza, así como a la seguridad y sostenibilidad de las actividades espaciales, y formarían parte de un marco más amplio cuyo objetivo sería fomentar la utilización sostenible del espacio ultraterrestre.

105. Algunas delegaciones opinaron que si bien el documento de actualización presentado constituía una base sólida a partir de la cual se podrían finalizar las directrices, era preciso seguir mejorando su coherencia y cohesión. A tal efecto, se sugirió, entre otras cosas, que se reestructuraran las directrices en cuatro capítulos en aras de una mayor claridad y del equilibrio general; que se armonizara el texto de las disposiciones; que se aclarara la relación de las directrices con el marco jurídico existente; que se consolidara, simplificara y acortara el texto de las directrices, y que se utilizara un lenguaje orientado a la acción.

106. Algunas delegaciones opinaron que la Subcomisión debería poder concluir la tarea que se le había asignado de elaborar el conjunto de directrices, puesto que a largo plazo estas contribuirían de forma esencial a proteger los intereses de los Estados y de la comunidad internacional al mantener el espacio ultraterrestre como un entorno operacional seguro, estable y libre de conflictos. Esas delegaciones exhortaron a los Estados miembros a que siguieran aplicando un enfoque constructivo y cooperativo con miras a asegurar que se siguieran consolidando a buen ritmo los proyectos de directrices, como se había acordado por consenso.

107. Algunas delegaciones opinaron que era fundamental que las directrices se finalizaran en un plazo oportuno, en vista de la proliferación de desechos espaciales y del aumento del riesgo de colisiones de objetos espaciales, que planteaban una seria amenaza para la seguridad de las operaciones espaciales y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

108. Se expresó la opinión de que al finalizar el proyecto de directrices debían observarse los siguientes principios: la sostenibilidad a largo plazo debía entenderse como requisito necesario para realizar actividades espaciales, a fin de prevenir toda actividad que pudiera afectar, perjudicar, dañar o destruir los objetos espaciales colocados en órbita o que se dirigieran hacia una órbita; debía impedirse que el espacio ultraterrestre se convirtiera en una zona de conflictos entre países o con organizaciones privadas o públicas; debía reconocerse claramente que la colocación de armas en el espacio ultraterrestre, así como todo acto de hostilidad en ese medio, serían incompatibles con la utilización sostenible del espacio ultraterrestre; al adoptarse medidas de mitigación y eliminación de los desechos espaciales se debían tener en cuenta las responsabilidades históricas de los países que realizan actividades espaciales, y en ningún caso debía obligarse a los países con capacidad espacial incipiente a soportar la carga de la eliminación de desechos espaciales ni a contribuir a sufragar los gastos relacionados con las tareas de eliminación.

109. Algunas delegaciones opinaron que las directrices no deberían incluir disposiciones que pudieran limitar o impedir el acceso al espacio ultraterrestre de los países con capacidad espacial incipiente.

110. Algunas delegaciones opinaron que la complejidad de las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, como la eliminación activa de desechos espaciales, hacía necesario un examen tanto técnico como jurídico. Esas delegaciones pidieron que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos desempeñara una labor más intensa al respecto.

111. Algunas delegaciones opinaron que, una vez que estuvieran finalizadas las directrices, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sería el foro adecuado para intercambiar información sobre su aplicación.

112. Una delegación expresó la opinión de que en los proyectos de directrices no se debería utilizar la expresión “conocimiento de la situación en el medio espacial”, puesto que podía interpretarse de forma diferente por los distintos agentes que realizaban actividades espaciales. Esa delegación opinó también que sería más apropiado utilizar términos más concretos para describir la información que se necesitaría en situaciones concretas, como “trayectoria de movimiento”, “conjunción potencialmente peligrosa” y “propiedades físicas de los objetos”.

113. Se expresó la opinión de que solo si se disponía de información agregada sobre la situación en el espacio y los objetos y fenómenos espaciales se podría crear y aplicar un mecanismo internacional amplio para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

114. La Comisión señaló con reconocimiento que los días 7 y 8 de abril de 2015 se había celebrado en San José un curso práctico regional sobre sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, organizado por la Fundación Mundo Seguro, en colaboración con la Asociación Centroamericana de Aeronáutica y del Espacio y con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, que había servido de valiosa plataforma para impulsar el debate a nivel regional en América Latina sobre la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

**11. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**

115. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa relativo al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la UIT, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1088, párrs. 260 a 270).

116. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado y expuesto al riesgo de saturación, lo que atentaba contra la sostenibilidad de las actividades en ese entorno; que su explotación debía racionalizarse; y que debería ponerse a disposición de todos los Estados, en igualdad de condiciones, independientemente de su capacidad técnica actual, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y la

situación geográfica de determinados países. Esas delegaciones también consideraron que era importante utilizar la órbita geoestacionaria en consonancia con el derecho internacional, de conformidad con las decisiones de la UIT y dentro del marco jurídico establecido en los tratados pertinentes de las Naciones Unidas.

117. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria formaba parte del espacio ultraterrestre, que no podía ser objeto de apropiación nacional, ya fuera por reivindicación de soberanía, mediante la ocupación, ni de ninguna otra manera, ni siquiera por su uso o uso reiterado, y que su utilización se regía por lo dispuesto en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y los tratados de la UIT.

118. Algunas delegaciones opinaron que para garantizar la sostenibilidad de la órbita geoestacionaria era necesario mantener esa cuestión en el programa de la Subcomisión y estudiarla más a fondo, creando los correspondientes grupos de trabajo y paneles intergubernamentales de carácter jurídico y técnico, según fuera necesario.

## **12. Proyecto de programa provisional del 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos**

119. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al proyecto de programa provisional del 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1088, párrs. 271 a 282).

120. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión (A/AC.105/1088, párrs. 273 a 278).

121. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 52º período de sesiones, la Comisión acordó que la Subcomisión examinara los siguientes temas en su 53º período de sesiones:

1. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
3. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Desechos espaciales.
6. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
7. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Clima espacial.
9. Objetos cercanos a la Tierra.

10. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.  
(Labor de 2016, reflejada en el plan de trabajo plurianual ampliado del Grupo de Trabajo (véase A/AC.105/1065, párr. 187 y anexo II, párr. 9))
11. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.  
(Labor de 2016, reflejada en el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (A/64/20, párr. 161), ampliado por la Comisión en su 57° período de sesiones (A/69/20, párr. 199))
12. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.  
(Cuestión concreta o tema de debate)
13. Proyecto de programa provisional del 54° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se tratarán como cuestiones concretas o temas de debate, o en el marco de planes de trabajo plurianuales.

122. La Comisión convino en que, durante el 53° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, se volvieran a reunir el Grupo de Trabajo Plenario, el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

123. La Comisión acordó que el tema del simposio que organizaría en 2016 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, de conformidad con el acuerdo al que había llegado la Subcomisión en su 44° período de sesiones, celebrado en 2007 (A/AC.105/890, anexo I, párr. 24), sería “El papel de la industria en la exploración del espacio”.

124. La Comisión hizo suyo el acuerdo alcanzado por los Estados de Asia y el Pacífico en el sentido de que Chiaki Mukai (Japón) presidiría el Grupo de Trabajo Plenario en 2016, mientras V. K. Dadhwal (India) ocupara el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y que en 2017 V. K. Dadhwal proseguiría su presidencia del Grupo de Trabajo Plenario.